

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

66**LAS ROZAS DE MADRID**

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, en sesión celebrada el día 27 de julio de 2012, entre otros adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Admitir a trámite y aprobar inicialmente el proyecto de Plan Parcial de Reforma Interior de la UE XV-1 “La Granja” del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Las Rozas de Madrid, promovido por la “Inmobiliaria El Contorno, Sociedad Anónima”, y redactado por el arquitecto don Alonso Fernández Castro, con las condiciones que figuran en los informes emitidos por el ingeniero de caminos, por el técnico de Medio Ambiente, por el arquitecto municipal y por el técnico urbanista.

Segundo.—Someter el expediente y, por consiguiente, los documentos de Plan Parcial de Reforma Interior y el Estudio de Impacto Ambiental, a plazo de consultas e información pública por plazo de un mes, mediante la inserción de los correspondientes anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en uno de los diarios de mayor difusión de la comunidad, en la página web municipal y en los tablones de anuncios del propio Ayuntamiento.

Durante dicho período quedará el expediente de manifiesto en los Servicios Técnicos Municipales, sitos en la plaza Mayor, número 1, primera planta, en horario de atención al público, de lunes a sábado, de nueve a trece horas. En dicho plazo, los interesados podrán formular las alegaciones que tengan por conveniente para la defensa de sus derechos e intereses.

Tercero.—Notificar individualmente el contenido del presente acuerdo a todos los propietarios afectados.

Cuarto.—Solicitar informes sectoriales de los órganos y entidades administrativas públicas afectadas, previstos legalmente como preceptivos, que deberán ser emitidos en esta fase de tramitación del Plan Parcial y en los plazos que establezca la legislación sectorial correspondiente, y concretamente a:

- a) Confederación Hidrográfica del Tajo.
- b) Patronato del Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares.
- c) Canal de Isabel II.
- d) Gas Natural.
- e) Empresas suministradoras de energía eléctrica.
- f) Empresas prestadoras de servicio de telefonía.

Las Rozas de Madrid, a 3 de septiembre de 2012.—El alcalde (firmado).

(02/7.211/12)